SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC 024/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-385/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	17 DE MARZO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	PRIMARIA URBANA 803 “LUIS CABRERA”
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR0903N
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	AGOSTO DE 2010 A MARZO DE 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	0
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	1
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	0
OBSERVACIONES EN TOTAL	1

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
1	**1**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC 024/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-385/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	17 DE MARZO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	PRIMARIA URBANA 803 “LUIS CABRERA”
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR0903N
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	AGOSTO DE 2010 A MARZO DE 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	0
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	1
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	0
OBSERVACIONES EN TOTAL	1

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
1	**1**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1	1		1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC 024/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-385/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	17 DE MARZO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	PRIMARIA URBANA 803 “LUIS CABRERA”
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR0903N
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	AGOSTO DE 2010 A MARZO DE 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	0
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	1
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	0
OBSERVACIONES EN TOTAL	1

OBSERVACIÓN No. 1

CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS (C.A.S)

Al revisar este rubro se encontró que el Centro de Trabajo cuenta con este servicio. Se detectó acta de integración del C.A.S, programa de prioridades, convocatoria a prestadores de servicio, contrato con particular, traspaso económico, listado de activos fijos, oficio de manejo de fondos, primer informe semestral con saldo de $3,763.39. El C.A.S. fue constituido a partir del 10 de septiembre de 2010 y presentado a la DRSE para su registro el 23 de noviembre de 2010. Se revisaron notas, facturas y gastos en general verificando que se apegó al programa de prioridades, sin embargo no cumple con los requisitos fiscales y normativos correspondientes ya que las facturas se encuentran a nombre de la escuela como es el caso de la factura G-0895 de la empresa Auroch Lukambanda S.A. de C.V. por $ 360.00, en otras ocasiones las compras se comprueban con nota de venta de mostrador según se puede apreciar la emitida No. 32616 de fecha 22 de septiembre de 2010 por la cantidad de $ 901.00 pesos por la empresa Tlaquepaque Escolar S.A de C.V. No se encontraron irregularidades en la aplicación del gasto de los recursos.

EFECTO: Incumpliendo con la normatividad.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

PREVENTIVA: En lo sucesivo la Directora del centro de trabajo deberá vigilar que las facturas del ejercicio del ciclo escolar se soliciten a nombre de la “Secretaria de Finanzas”.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

La directora del centro de trabajo deberá aclarar documentalmente sobre las acciones realizadas al respecto para solventar esta observación

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

Observación solventada: La presente observación se considera como solventada, toda vez que la recomendación se dictó en carácter de preventiva y no se solicitó al plantel escolar prueba documental como soporte o evidencia de su cumplimiento. No obstante lo anterior, se reitera que para efectos de comprobación de gastos realizados con recursos de C.A.S. se deberán recabar facturas a nombre de la Secretaría de Finanzas.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR	DIRECTORA DE AUDITORIA
T.A.E. Teresa de Jesús Barragán Romo	L.C.P. José Manuel Castillo Ocaranza	L.C.P. Estela Gómez Delgado

NORMATIVIDAD

ACUERDO C.A.S. **ARTÍCULO 42.** Los gastos autorizados a que se refiere el Artículo 40 deberán de ser justificados y comprobados con facturas y notas que contengan la Razón Social del establecimiento, así como el registro de la Secretaria de Hacienda correspondiente, y:
Aquellos gastos que por su naturaleza no se puede obtener comprobante con Razón Social o facturas; se utilizarán el formato C.A.S. 06, siempre y cuando se utilice para pago de mano de obra en general, recolección de basura.
No será aceptado ningún gasto que no esté previamente justificado en su programa de Prioridades, y para el caso de que se requiera efectuar algún gasto fuera del programa de Prioridades, deberá ser autorizado por la Comisión de los Centros de Atención y Servicios de cada Plantel, y asentándolo en el libro de Actas.

Las Facturas deberán estar a nombre de la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco, con el R.F.C. SFI-890301-DUO, con Domicilio Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, Guadalajara Jalisco, Código Postal No. 44100. La Comisión de los Centros de Atención y Servicio conservará las facturas originales y remitirá las copias a la Dirección de recursos Materiales para su registro.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR	DIRECTORA DE AUDITORIA
T.A.E. Teresa de Jesús Barragán Romo	L.C.P. José Manuel Castillo Ocaranza	L.C.P. Estela Gómez Delgado

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC 024/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-385/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	17 DE MARZO DE 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	PRIMARIA URBANA 803 “LUIS CABRERA”
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14EPR0903N
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA INTEGRAL
PERÍODO REVISADO	AGOSTO DE 2010 A MARZO DE 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	0
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	1
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	0
OBSERVACIONES EN TOTAL	1

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
TJBR	Teresa de Jesús Barragán Romo	Auditor		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de Contraloría

AUTORIZO:
L. A. E. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS **DIRECTOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR	DIRECTORA DE AUDITORIA
T.A.E. Teresa de Jesús Barragán Romo	L.C.P. José Manuel Castillo Ocaranza	L.C.P. Estela Gómez Delgado